DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LICITACIÓN No. MGU-SOPM-PMO-07-24

EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN **LOS ARTÍCULOS 74, 76 Y 77** DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL, CON FECHA DEL 03 DE ABRIL DE 2024, LLEVÁNDOSE A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LOS SOBRES TÉCNICOS EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 13:00 HRS., CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN QUE SE INDICA:

LICITACIÓN: MGU-SOPM-PMO-07-24

OBJETO: REHABILITACIÓN DE CAMPO 1 FUTBOL SOCCER Y CANCHA DE SÓFTBOL, UNIDAD DEPORTIVA, GUADALUPE, ZAC.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **74** DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, PARA LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, SE EMITE LA RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON, ADQUIRIERON LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE FUERON ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL C. **MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO "ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL"**, A TRAVÉS DE LA **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** A CARGO DEL **ARQ. LUIS RICARDO GARCIA GARCIA**, FACULTADO MEDIANTE OFICIO DE NOMBRAMIENTO 03/2021, PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DETERMINANDO QUE:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LICITACIÓN FUERON ACEPTADAS LAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES.

No.	PARTICIPANTES	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL I.V.A.
1	INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.	$9,799,600.00

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN**, DE LAS BASES DE LICITACIÓN LA ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO FUE DESCALIFICADA DEBIDO A QUE REÚNE TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

TERCERO.- DEBIDO AL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO FUERON ACEPTADAS COMO SOLVENTES ECONÓMICAMENTE LAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

No.	PARTICIPANTES	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL I.V.A.
1	INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.	$9,799,600.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LICITACIÓN No. MGU-SOPM-PMO-07-24

CUARTO.- CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA OBRA, SE EMITE EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ESTA LICITACIÓN, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HA SIDO ESTUDIADA LA UNICA PROPUESTA RECIBIDA, SE DETERMINA QUE REUNE LOS REQUISITOS DE ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS.

QUINTO. – SE DECLARÁ LA PROPUESTA; SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICA, TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCURREN EN LA OBRA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR, LA PRESENTADA POR: **INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V**, POR UN IMPORTE DE: **$9,799,600.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A. DEBIDO A QUE ES LA QUE MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZAC. Y SER ESTA QUIEN GARANTIZA LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DECLARÁNDOLO SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CON UN PERIODO DE 70 DÍAS NATURALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, CON FECHA DE INICIO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024.

PARTICIPANTE:

1. INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.

En general para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar entre otros, los siguientes aspectos :		Doc	Cumple	
			Si	No
Personalidad Jurídica	Presenta documentación adicional que acredita la existencia legal de la empresa	DA	X	
I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.		A1 AL A21	X	
II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.			X	
III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.			X	
IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.			X	
V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerando en su propuesta.			X	
VI. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:			X	
a.	Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.		X	
b.	Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.		X	

DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LICITACIÓN No. MGU-SOPM-PMO-07-24

c.	El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.		X	

A. Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar :

I. De los programas :				
a.	Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.		X	
b.	Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros de materiales y utilización de maquinaria, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.		X	
c.	Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción de lo montos mensuales, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.		X	
d.	Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.		X	
II. De la maquinaria y equipo :				
a.	Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.		X	
b.	Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento.		X	
c.	Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.		X	
III. De los materiales :				
a.	Que en el consumo del material por unidad, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material del que se trate.		X	
b.	Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.		X	
IV. De la mano de obra :				
a.	Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.		X	

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LICITACIÓN No. MGU-SOPM-PMO-07-24

b.	Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.		X	
c.	Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.		X	

La empresa: **INAR DE GUADALUPE S. DE R.L. DE C.V.** — **Solvente**

En virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados en las bases del concurso, por ser la que más conviene a los intereses del Municipio y ser esta quien garantice la ejecución satisfactoria de la obra y cumplimiento del contrato, con fundamento en los Articulos **74, 76 Y 77** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y 45 y 46 de su Reglamento se califica como:

COMO CONSTANCIA DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024.

Secretario de Obras Públicas Municipales SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS ARQ. LUIS RICARDO GARCIA GARCIA	Departamento de Licitaciones ING. ALDO ANTONIO VELAZQUEZ BERUMEN